



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.250.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamentos Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria que corresponda, proceda a:

1. Remoción de escombros y basuras en calle Ciudad de Esperanza entre altura 900 y 1000.
2. Recolocación del cartel nomenclador de las intersecciones de Av. Brasil y calle Ciudad de Esperanza, el cual se encuentra tirado en la vereda de dicha ubicación.
3. Remoción de tendido aéreo de cables cortados y ramas en calle Avellaneda al 700, casi esquina con calle Avanthay.
4. Nivelación y/o bacheo de la calle Aconcagua en su trazado hacia al norte desde Av. Brasil.

(Exp. C.M. N° 08749-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diez días del
mes de mayo del año dos mil
dieciocho.-----

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela